

COMITÉ DE TRANSPARENCIA
FOLIO DE LA SOLICITUD: 0675000010516
EXPEDIENTE No. CT/ 009/16

RESOLUCIÓN DE CONFIRMACIÓN DE CLASIFICACIÓN DE INEXISTENCIA DE LA INFORMACIÓN RELACIONADA A LA SOLICITUD CON NÚMERO DE FOLIO 0675000010516, EMITIDA POR EL COMITÉ DE TRANSPARENCIA DE LA LOTERÍA NACIONAL PARA LA ASISTENCIA PÚBLICA, CON FUNDAMENTO EN LOS ARTÍCULOS 65, FRACCIÓN II, 141 FRACCIÓN II Y 143 DE LA LEY FEDERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA.

Ciudad de México, a veintisiete de septiembre de dos mil dieciséis.

VISTO: Para resolver el expediente número CT/009/16, respecto del procedimiento de acceso a la información, derivado de la solicitud número 0675000010516, se procede a dictar la presente resolución, y;

RESULTANDO

I.- Que con fecha 15 de agosto de dos mil dieciséis, el particular presentó solicitud de acceso a la información, a través de la Unidad de Transparencia de la Lotería Nacional para la Asistencia Pública, a la que le correspondió el número 0675000010516 en los siguientes términos:

"Descripción clara de la solicitud de información

"1- Solicito copia de todos los convenios, contratos, acuerdos o cualesquiera que sea la denominación, mediante los cuales este se pactó la entrega de recursos económicos a la asociación civil Centro de Instrumentación y Registro Sísmico AC, de 1987 a la fecha.

2- Solicito copia de todos los convenios, contratos, acuerdos o cualesquiera que sea la denominación, mediante los cuales se pactó la entrega de recursos públicos a la empresa MDREIECK SA DE CV, o por los cuales se adquirieron o arrendaron productos o servicios con la empresa MDREIECK SA DE CV, de 1987 a la fecha.

3- Solicito copia de todos los convenios, contratos, acuerdos o cualesquiera que sea la denominación, mediante los cuales se pactó la entrega de recursos públicos a la empresa Grupo Sacora Comercializadora SA de CV, o por los cuales se adquirieron o arrendaron productos o servicios con la empresa Grupo Sacora Comercializadora SA de CV, de 1987 a la fecha.

4- Solicito copia de todos los convenios, contratos, acuerdos o cualesquiera que sea la denominación, mediante los cuales se pactó la entrega de recursos públicos a la empresa Ingeniería y Soluciones en Construcción y T.I. SA de CV, o por los cuales se adquirieron o arrendaron productos o servicios con la empresa Ingeniería y Soluciones en Construcción y T.I. SA de CV, de 1987 a la fecha.

5- Solicito copia de todos los convenios, contratos, acuerdos o cualesquiera que sea la denominación, mediante los cuales se pactó la entrega de recursos públicos a la empresa Alerting Solutions Inc., o por los cuales se adquirieron o arrendaron productos o servicios con la empresa Alerting Solutions Inc.

6- Solicito copia de todos los convenios, contratos, acuerdos o cualesquiera que sea la denominación, mediante los cuales se pactó la entrega de recursos públicos a la empresa AtHoc Inc. o por los cuales se adquirieron o arrendaron productos o servicios con la empresa AtHoc Inc.

7- Solicito copia de todos los convenios, contratos, acuerdos o cualesquiera que sea la denominación, mediante los cuales se pactó la entrega de recursos públicos a empresas o asociaciones civiles, para la adquisición de receptores de radio SARMEX.

8- Solicito copia de todos los convenios, contratos, acuerdos o cualesquiera que sea la denominación, mediante los cuales se pactó la entrega de recursos públicos a empresas o asociaciones civiles, para la instalación de receptores de radio SARMEX.

9- Solicito copia de todos los convenios, contratos, acuerdos o cualesquiera que sea la denominación, mediante los cuales se pactó la entrega de recursos públicos a empresas o asociaciones civiles, para el mantenimiento preventivo de receptores de radio SARMEX.

10- Solicito copia de todas las expresiones documentales en las cuales quedaron registradas las auditorías o ejercicios de verificación de resultados, o de correcto uso de recursos públicos, relacionados con la compra, instalación y mantenimiento a receptores de radio SARMEX.

11- Solicito copia de las expresiones documentales en las cuales se establece la clave de identificación y el número de serie de cada uno de los receptores de radio SARMEX adquiridos u otorgados al sujeto obligado, indicando en cada caso el nombre, folio o

denominación exacta del convenio, contrato, acuerdo o cualesquiera que sea la denominación de los documentos mediante los cuales se estableció la compra de cada receptor.

12- Solicito copia de las expresiones documentales en las cuales se establece el número de serie y clave de identificación de los receptores de radio SARMEX adquiridos u otorgados al ente obligado, pero que no han sido instalados hasta la fecha, especificando el lugar en el que está programada su instalación; la fecha para la cual está programada su instalación; así como la instancia o área de gobierno que mantiene en resguardo dichos equipos en tanto se concreta su instalación.

13- Solicito copia de las expresiones documentales en las cuales se establece cualquier pérdida, robo, sustracción, desaparición, destrucción o baja del inventario de cualquier receptor de radio SARMEX adquirido u otorgado al ente obligado, especificando el número de folio y la clave de identificación de cada uno de estos receptores, la razón de su baja del inventario, así como la fecha de su baja del inventario.

14- Solicito copia de las expresiones documentales en las cuales se establecen las acciones penales o administrativas emprendidas por el ente obligado a causa de la pérdida, robo, sustracción, desaparición o destrucción de receptores de radio SARMEX, especificando el número de folio y la clave de identificación de cada uno de esos receptores.

15- Solicito copia de las expresiones documentales en las cuales se establece la clave de identificación y el número de serie de cada uno de los receptores de radio SARMEX adquiridos e instalados por el ente obligado.

16- Solicito copia de cualquier otro convenio, contrato, acuerdo o cualesquiera que sea la denominación de la documentación mediante la cual se haya pactado cualquier entrega de recursos públicos al Centro de Instrumentación y Registro Sísmico AC, desde 1987 hasta la fecha.

17- Solicito copia de las expresiones documentales en las cuales se establece la ubicación exacta de cada uno de los receptores de radio SARMEX adquiridos u otorgados, e instalados por el ente obligado, especificando el número de folio y la clave de identificación de cada uno de los receptores de radio SARMEX; sus coordenadas de geolocalización; y la fecha de instalación.

18- Solicito copia de cualquier convenio de donación mediante el cual el sujeto obligado haya recibido en donación receptores de radio Sarmex, o entregado en donación receptores de radio Sarmex.

19.- Solicito copia de cualquier convenio, contrato o cualquiera que sea la denominación del instrumento legal mediante el cual se haya contratado los servicios profesionales de la persona física Efraim Petel.

20.- Debido a las fallas que presenta la Plataforma Nacional de Transparencia, solicito al sujeto obligado que, en caso de que requiera ampliación de la información, la notificación de este hecho incluya el correo electrónico al cual dirigir la ampliación de información, ya que este procedimiento no puede realizarse a través de la nueva Plataforma de Transparencia. Gracias.." (sic)

II.- Atendiendo la solicitud de acceso a la información, se envió oficio UT/230/2016, con fecha 15 de agosto de 2016, a la Dirección de Administración; recibiendo respuesta por parte de la Dirección de Administración mediante oficio DA/1013/2016, de fecha de recepción del 02 de septiembre de 2016, en el que informa lo siguiente:

Por instrucciones del Lic. Filiberto Caceña Beltrán, Director de Administración, y en alcance del Oficio No. DA/097/9/2016, mediante el cual con fundamento a los Artículos 132 y 135, de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, y de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública, respectivamente, se solicita prórroga para la entrega de la información requerida en su Diverse No. UT/230/2016, de fecha 15 de agosto del 2016, mediante, solicita la siguiente información:

0675000010516

Descripción clara de la solicitud de información

1. Solicito copia de todos los convenios, contratos, acuerdos o cualesquiera que sea la denominación, mediante los cuales este se pactó la entrega de recursos económicos a la asociación civil Centro de Instrumentación y Registro Sísmico AC, de 1987 a la fecha.
2. Solicito copia de todos los convenios, contratos, acuerdos o cualesquiera que sea la denominación, mediante los cuales se pactó la entrega de recursos públicos a la empresa MDREIECK SA DE CV, o por los cuales se adquirieron o arrendaron productos o servicios con la empresa MDREIECK SA DE CV, de 1987 a la fecha.
3. Solicito copia de todos los convenios, contratos, acuerdos o cualesquiera que sea la denominación, mediante los cuales se pactó la entrega de recursos públicos a la empresa Grupo Sacora Comercializadora SA de CV, o por los cuales se adquirieron o arrendaron productos o servicios con la empresa Grupo Sacora Comercializadora SA de CV, de 1987 a la fecha.
4. Solicito copia de todos los convenios, contratos, acuerdos o cualesquiera que sea la denominación, mediante los cuales se pactó la entrega de recursos públicos a la empresa Ingeniería y Soluciones en Construcción y T.I. SA de CV, o por los cuales se adquirieron o arrendaron productos o servicios con la empresa Ingeniería y Soluciones en Construcción y T.I. SA de CV, de 1987 a la fecha.
5. Solicito copia de todos los convenios, contratos, acuerdos o cualesquiera que sea la denominación, mediante los cuales se pactó la entrega de recursos públicos a la empresa Alerting Solutions Inc., o por los cuales se adquirieron o arrendaron productos o servicios con la empresa Alerting Solutions Inc.



6. Solicito copia de todos los convenios, contratos, acuerdos o cualesquiera que sea la denominación, mediante los cuales se pactó la entrega de recursos públicos a la empresa Athoc Inc., o por los cuales se adquirieron o arrendaron productos o servicios con la empresa Athoc Inc.
7. Solicito copia de todos los convenios, contratos, acuerdos o cualesquiera que sea la denominación, mediante los cuales se pactó la entrega de recursos públicos a empresas o asociaciones civiles, para la adquisición de receptores de radio SARMEX.
8. Solicito copia de todos los convenios, contratos, acuerdos o cualesquiera que sea la denominación, mediante los cuales se pactó la entrega de recursos públicos a empresas o asociaciones civiles, para la instalación de receptores de radio SARMEX.
9. Solicito copia de todos los convenios, contratos, acuerdos o cualesquiera que sea la denominación, mediante los cuales se pactó la entrega de recursos públicos a empresas o asociaciones civiles, para el mantenimiento preventivo de receptores de radio SARMEX.
10. Solicito copia de todas las expresiones documentales en las cuales quedaron registradas las auditorias o ejercicios de verificación de resultados, o de uso correcto de recursos públicos, relacionados con la compra, instalación y mantenimiento a receptores de radio SARMEX.
11. Solicito copia de las expresiones documentales en las cuales se establece la clave de identificación y el número de serie de cada uno de los receptores de radio SARMEX adquiridos u otorgados al sujeto obligado, indicando en cada caso el nombre, folio o denominación exacta del convenio, contrato, acuerdo o cualesquiera que sea la denominación de los documentos mediante los cuales se estableció la compra de cada receptor.
12. Solicito copia de las expresiones documentales en las cuales se establece el número de serie y clave de identificación de los receptores de radio SARMEX adquiridos u otorgados al ente obligado, pero que no han sido instalados hasta la fecha, especificando el lugar en el que está programada su instalación, la fecha para la cual está programada su instalación; así como la instancia o área de gobierno que mantiene en resguardo dichos equipos en tanto se concreta su instalación.
13. Solicito copia de las expresiones documentales en las cuales se establece cualquier pérdida, robo, sustracción, desaparición, destrucción o baja del inventario de cualquier receptor de radio SARMEX adquirido u otorgado al ente obligado, especificando el número de folio y la clave de identificación de cada uno de los receptores, la razón de su baja de inventario, así como la fecha de su baja del inventario.
14. Solicito copia de las expresiones documentales en las cuales se establecen las acciones penales o administrativas emprendidas por el ente obligado a causa de la pérdida, robo, sustracción, desaparición, destrucción de receptores de radio SARMEX, especificando el número de folio y la clave de identificación de cada uno de esos receptores.
15. Solicito copia de las expresiones documentales en las cuales se establece la clave de identificación y el número de serie de cada uno de los receptores de radio SARMEX adquiridos e instalados por el ente obligado.

". (sic)

16. Solicito copia de cualquier otro convenio, contrato, acuerdo o cualesquiera que sea la denominación de la documentación mediante la cual se haya pactado cualquier entrega de recursos públicos al Centro de Instrumentación y Registro Sísmico AC, desde 1987 hasta la fecha.
17. Solicito copia de las expresiones documentales en las cuales se establece la ubicación exacta de cada uno de los receptores de radio SARMEX adquiridos u otorgados e instalados por el ente obligado, especificando el número de folio y la clave de identificación de cada uno de los receptores de radio SARMEX, sus coordenadas de geolocalización, y la fecha de instalación.
18. Solicito copia de cualquier convenio de donación mediante el cual el sujeto obligado haya recibido en donación receptores de radio Sarmex.
19. Solicito copia de cualquier convenio, contrato o cualquiera que sea la denominación del instrumento legal mediante el cual se haya contratado los servicios profesionales de la persona física Efraim Petel
20. Debido a las fallas que presenta la Plataforma Nacional de Transparencia, solicito al sujeto obligado que, en caso de que requiera ampliación de la información, la notificación de este hecho incluya el correo electrónico al cual dirigir la ampliación de información, ya que este procedimiento no puede realizarse a través de la nueva Plataforma de Transparencia. Gracias..." (sic)

Sobre el particular, anexo al presente en copias simples para mayor referencia los oficios GSG/2020/2016 y GRM/1112/2016, de fechas 30 y 31 de agosto del año en curso, respectivamente, mediante los cuales el Gerente de Servicios Generales, y el Gerente de Recursos Materiales, dan contestación con respecto a la solicitud de información antes mencionada, mismas que se detallan a continuación:

Oficio GSG/1185/2016 (Gerencia de Servicios Generales)

"...hago de su conocimiento que se realizó una búsqueda exhaustiva en la Gerencia a mi cargo y no fue localizada ninguna información relacionada con lo solicitado, asimismo le informo que mediante oficio No. GSG/1950/2016, se solicitó al archivo histórico de la Entidad informará si existía alguna información vinculada con la solicitud de acceso a la información en mención y en respuesta a esto, mediante oficio SGTGAH/153/2016 la Lic. Claudia Medina Brionesca, Subgerente de Trámites, Gestión y Archivo Histórico, informa que de la búsqueda en la base de datos del área a su cargo se obtuvo como resultado "la no existencia de expediente alguno" (sic)

Oficio GRM/1112/2016 (Gerencia de Recursos Materiales)

"...en lo que corresponde a la Dirección de Administración, me permito enviar a usted copia fotostática de Acta de Baja Documental número 0260, de los archivos vencidos, integrada por la documentación administrativa, legal y fiscal de los años de 1932, 1938 a 1943, 1955, 1961 a 2003 y 2006

Asimismo envía copia fotostática de la Acta de Baja Documental número 0241, integrada por la documentación administrativa, legal, fiscal de los años 1975 a 2005

De acuerdo a lo anterior, hago de su conocimiento que la información solicitada correspondiente a los años 1987 a 2006, no es posible proporcionarla toda vez que no se cuenta con ella.

Por lo que respecta a los años 2007 a la fecha, me permito informar que se realizó una búsqueda exhaustiva en los registros electrónicos y documentales, con que cuenta de esta Gerencia, no encontrándose información alguna que reportar al requerente de la información." (sic)



**DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
GERENCIA DE SERVICIOS GENERALES**

OFICIO No. GSG/ 2020 /2016
México, Distrito Federal a 30 de agosto de 2016

**C. CARLOS MORA LÓPEZ
SUBGERENTE DE LA DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
PRESENTE**

En respuesta al oficio No. DA/0958/2016, de fecha 17 de agosto de 2016, relacionado con el oficio No. UT/230/2016, de fecha 15 de agosto del presente año, mediante el cual el Lic. Félix Eduardo Mendoza García, Responsable de la Subgerencia de Análisis y Valoración de la Unidad de Transparencia, solicita información a través del Sistema de Acceso a la Información con número de solicitud 0675000013516, hago de su conocimiento que se realizó una búsqueda exhaustiva en la Gerencia a mi cargo y no fue localizada ninguna información relacionada con lo solicitado, asimismo le informo que mediante oficio No. GSG/1950/2016, se solicitó al Archivo Histórico de la Entidad informara si existía alguna información vinculada con la solicitud de acceso a la información en cuestión y en respuesta a este, mediante oficio SGTGAH/153/2016 la Lic. Claudia Medina Brubiesca, Subgerente de Trámites, Gestión y Archivo Histórico, informa que de la búsqueda en la base de datos del área a su cargo se obtuvo como resultado "la no existencia de expediente alguno" (sic)

Lo anterior que informo a usted para los efectos administrativos y legales a que haya lugar

Sin otro en particular, le envío un cordial saludo

**ATENTAMENTE
EL GERENTE**

LIC. ALBERTO DE LA CRUZ ALANIS GONZÁLEZ

**GERENCIA DE RECURSOS MATERIALES
SUBGERENCIA DE TRÁMITES, GESTIÓN Y ARCHIVO HISTÓRICO**

Oficio No. SGTGAH/ 153 /2016

Ciudad de México a 29 de agosto de 2016.

**LIC. ALBERTO DE LA CRUZ ALANIS GONZÁLEZ
Gerente de Servicios Generales
Presente**

En seguimiento a su Oficio No. GSG/1950/2016, de fecha 25 de agosto del actual, en el que hace mención al Oficio No. DA/0958/2016, fechado el 17 de agosto del año en curso, suscrito por el C. Carlos Mora Lopez, Subgerente de la Dirección de Administración, en el que hace alusión a la solicitud de INFOMEX número 0675000013516, para que en caso de que exista información de este tema en los archivos de Gerencia de Servicios Generales, lo haga de conocimiento.

Al respecto se informa que se realizó una búsqueda en la base de datos de los expedientes del archivo de concentración de esta Subgerencia a mi cargo, obteniendo como resultado la **no existencia de expediente alguno** de las siguientes empresas y/o personas físicas, en el periodo indicado.

- MIDRECK SA DE CV
- GRUPO SACORA COMERCIALIZADORA SA DE CV
- INGENIERIA Y SOLUCIONES EN CONSTRUCCIÓN Y E.T. SA DE CV
- ALERTING SOLUTIONS INC
- ATRCO INC
- SARMEK
- EFRAM PETH

Sin otro particular, reciba un cordial saludo

**ATENTAMENTE
LA SUBGERENTE**

LIC. CLAUDIA MEDINA BRIBIESCA

RECEBIDO
GERENCIA DE SERVICIOS GENERALES
AG 30 2016

**DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
GERENCIA DE RECURSOS MATERIALES**

Oficio No. GRM/1111/2016

Ciudad de México, a 31 de agosto del 2016

CARLOS MORA LÓPEZ

Subgerente de la Dirección de Administración
Presente

Hago referencia a mi similar número GRM/ 1042 /2016 de fecha 19 de agosto del año en curso, en el cual se solicitó una prórroga, con el fin de dar atención al oficio número DA/0959/2016, por medio del cual informa la recepción de la Solicitud de Acceso a la Información con número de folio 0675000010516 ingresada en la plataforma de INFOMEX de la Unidad de Transparencia, solicitando diversa documentación e información, conforme a lo siguiente:

- Asociación Civil Centro de Instrumentación y Registro Sísmico, A.C. (1987 a la fecha).
- MDRFIECK, S.A. de C.V. (1987 a la fecha).
- Grupo Sacora Comercializadora S.A. de C.V. (1987 a la fecha)
- Ingeniería y Soluciones en Construcción y T.I. S.A. de C.V. (1987 a la fecha)
- Aerling Solutions Inc. (sin periodicidad)
- Athloc Inc (sin periodicidad)
- Diversa información de convenios, contratos, acuerdos, números de serie, claves de identificación, etc., para la adquisición, instalación y mantenimiento de receptores de tipo SAMMLA (sin periodicidad) y de
- Efram Pale (sin periodicidad)

Al respecto, en lo que corresponde a la Dirección de Administración, me permito enviar a usted copia fotostática de Acta de Baja Documental número 0250, de los archivos vencidos, integrada por la documentación administrativa, legal y fiscal de los años de 1932, 1938 a 1943, 1955, 1961 a 2003 y 2006.

**DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
GERENCIA DE RECURSOS MATERIALES**

Oficio No. GRM/1111/2016

Ciudad de México, a 31 de agosto del 2016

Asimismo envío copia fotostática de la Acta de Baja Documental número 0241, integrada por la documentación administrativa, legal, fiscal de los años 1957 a 2005.

De acuerdo a lo anterior, hago de su conocimiento que la información solicitada correspondiente a los años 1987 a 2006, no es posible proporcionarla toda vez que no se cuenta con ella.

Por lo que respecta a los años 2007 a la fecha, me permito informar que se realizó una búsqueda exhaustiva en los registros electrónicos y documentales, con que cuenta de esta Gerencia, no encontrándose información alguna que reportar al requerente de la información.

Sin otro particular de momento, aprovecho la oportunidad para enviarle un saludo cordial

**ATENTAMENTE
EL GERENTE**

C.P. JOSÉ ALONSO GARCÍA SALAZAR



ARCHIVO GENERAL DE LA NACIÓN ACTA DE BAJA DOCUMENTAL

Núm. 0260

Analizados los inventarios de baja, las fichas técnicas y las declaraciones de prevaloración del archivo vencido de la Subdirección General de Administración y Finanzas, Subdirección General de Comercialización y Servicios, Subdirección General Jurídica, Dirección de Administración, dependencias de la Lotería Nacional para la Asistencia Pública, de los años 1932, 1938 a 1943, 1955, 1961 a 2003 y 2006.

CONSIDERANDO

PRIMERO. Que de acuerdo con lo establecido en el Catálogo de Disposición Documental vigente al año 2005 de la dependencia productora, las series documentales cuya baja se propone no poseen valores primarios ni secundarios.

SEGUNDO. Que ninguna de las series analizadas merece ser incorporada al acervo de la Unidad de Archivo Histórico de la Dependencia o del Archivo General de la Nación, ni merece ser reproducida en otro tipo de soporte antes de efectuar la baja a que se refiere la presente acta.

TERCERO. Que ninguna de las series documentales contiene objetos o valores de conservación especiales a los descritos en la legislación vigente para la protección del patrimonio documental del país, o para la administración de los bienes del dominio público de la Federación.

Tenemos a bien, conforme a la facultad que le da el Archivo General de la Nación el Artículo 43, fracción II del Reglamento Interior de la Secretaría de Gobernación, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 30 de julio de 2002, y el Artículo 6º del Reglamento del Archivo General de la Nación, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 13 de abril de 1946 dictar la siguiente:

DECLARATORIA

ARTÍCULO 1º. Con las formalidades de 2007 y a instancia de los oficios GR302105/2010 de fecha 03 de noviembre de 2010 y GR104909/2011 de fecha 22 de marzo de 2011, suscritos por el C. Rodolfo Sierra Valdés, Gerente de Recursos Materiales, los correos electrónicos de fecha 11 de febrero de 2011 y 17 de marzo de 2011, de los inventarios anexos de 953 fojas, las fichas técnicas de prevaloración y las declaraciones de prevaloración firmadas por el Lic. Francisco Javier Rodríguez Molina, Coordinador de Archivos, el Lic. Aristóteles Olivares Torres, Subgerente de Trámites de Gestión y Archivo Histórico y el C. Rodolfo Sierra Valdés, Gerente de Recursos Materiales, se da de baja el archivo vencido de la Subdirección General de Administración y Finanzas, Subdirección General de Comercialización y Servicios, Subdirección General Jurídica, Dirección de Administración, dependencias de la Lotería Nacional para la Asistencia Pública, integrado por documentación administrativa, legal y fiscal en original y copias, de los años 1932, 1938 a 1943, 1955, 1961 a 2003, 2006, con un peso aproximado de 6,360 kilogramos.

ARTÍCULO 2º. Girase la solicitud correspondiente para operar la baja como patrimonio nacional de la documentación de referencia ante el área de control de bienes muebles o equivalente de esa dependencia, para que intervenga de acuerdo con las Normas Generales para el registro, custodia, disposición final y baja de bienes muebles de la Administración Pública Federal Centralizada (Diario Oficial de la Federación del 30 de diciembre de 2004); Acuerdo por el que se establecen las disposiciones en Materia de Recursos Materiales y Servicios Generales (Diario Oficial de la Federación el 16 de julio de 2010, Capítulo XIV, Archivos, Proceso 5.8, Archivos, Subproceso 5.8.7, Bajas documentales), especificando de que conductos con falsedad ante una autoridad administrativa en ejercicio de sus funciones, constituya delito y se sancione con pena privativa de la libertad.

Da en el Archivo General de la Nación, en la Dirección del Sistema Nacional de Archivos, con domicilio en Eduardo Molina Núm. 143, Col. Penitenciaría Ampliación, C.P. 16350, México, D.F., a los 29 días del mes abril de 2011.

Autoriza por el Archivo General de la Nación

ARACELI ALDAY GARCÍA

Directora del Sistema Nacional de Archivos

RAM: 00000000

0000 00000000



SECRETARÍA DE ECONOMÍA

ARCHIVO GENERAL DE LA NACION ACTA DE BAJA DOCUMENTAL

Núm. 0241

Autorizado los inventarios de baja las fichas técnicas y/o los documentos de preservación del archivo por el **Director de Administración, Subdirección General de Comercialización y Servicios, Subdirección General Jurídica, Subdirección General de Finanzas y Sistemas, documentos de la Lotería Nacional para la Asistencia Pública, de los años 1957 a 2005**

CONSIDERANDO

PRIMERO Que de acuerdo con lo establecido en los inventarios las fichas técnicas de preservación las declaraciones de preservación y el catálogo de disposición documental vigente de la Dependencia productora las series documentales cuya baja se promueve no poseen valores primarios o secundarios.

SEGUNDO Que ninguna de las series de archivos no debe ser incorporada al archivo de la Unidad de Archivo Histórico de la Dependencia o del Archivo General de la Nación, ni transferida por cualquiera en el tipo de soporte antes de efectuar la baja a que se refiere la presente acta, y

TERCERO Que ninguna de las series documentales contiene objetos o valores de conservación semejantes a los previstos en la legislación vigente para la protección del patrimonio documental del país, o para la administración de los bienes del dominio público de la Federación.

Tenemos a bien, conforme a la facultad que le da el Archivo General de la Nación el Artículo 48, Inciso III del Reglamento Interior de la Secretaría de Gobernación, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 30 de julio de 1962, y el Artículo 6º del Reglamento del Archivo General de la Nación, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 13 de abril de 1946 dictar lo siguiente:

DECLARATORIA

ARTÍCULO 1º Con las formalidades de rigor y a instancia del oficio G400/356/2012 de fecha 16 de febrero de 2012, suscrito por el C. **Rafael Sierra Valdés, Gerente de Recursos Materiales**, de los inventarios de 61 series de 135 topos, las fichas técnicas de preservación y las declaraciones de preservación firmadas por las autoridades correspondientes, de la baja el archivo reciente de la **Dirección de Administración, Subdirección General de Comercialización y Servicios, Subdirección General Jurídica, Subdirección General de Finanzas y Sistemas, documentos de la Lotería Nacional para la Asistencia Pública, integrados por documentación administrativa, legal y contable en original y copia, a excepción de la documentación señalada en el Decimó Considerando del Dictamen de Valoración Documental núm. 0241 que se suscribió de los años 1957 a 2005, del tipo aproximativo 3,654 hojas.**

ARTÍCULO 2º. Queda en solicitud correspondiente para operar la baja como patrimonio nacional de la documentación de referencia ante la área de control de bienes muebles o equivalente de esa dependencia para que intervenga de acuerdo con las Normas Generales para el registro, almacenamiento, disposición final, y baja de bienes muebles de la Administración Pública Federal Centralizada (Unidad Ejecutiva de la Federación del 30 de diciembre de 2004) y el Acuerdo por el que se adoptan, reforman y derogan las disposiciones del ordenamiento por el que se emitió el Manual Administrativo de Aplicación General en Materia de Transparencia (Diario Oficial de la Federación el 27 de julio de 2014), suscritos de que conste con fealdad ante una autoridad administrativa en ejercicio de funciones, constituye delito y se sanciona con pena privativa de libertad.

Dado en el Archivo General de la Nación, en la Dirección del Sistema Nacional de Archivos, y en el despacho de Eduardo Abellán Núm. 113, Cal. Pontificia Ampliación, C.P. 15350, México, D.F., a las 10:30 días del mes de febrero de 2012

Autoriza por el Archivo General de la Nación



SECRETARÍA DE ECONOMÍA

ARACELI ALDAY GARCÍA
Directora del Sistema Nacional de Archivos

”(sic)

III.- Por lo anterior, derivado de la información contenida en el oficio número DA/1013/2016, el día 12 de septiembre de 2016, se dio vista al Comité de Transparencia de este Organismo, a efecto de que se **confirmara la inexistencia de la información solicitada**; Órgano Colegiado que en cumplimiento a lo dispuesto en los artículos 141, fracción I y 143 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información, estimó necesario que se recabaran mayores elementos de convicción que le permitieran brindar certeza al solicitante, de que se utilizó un criterio de búsqueda exhaustivo respecto de la información requerida (*particularmente al considerarse que era necesario requerir a la Unidad jurídica correspondiente del sujeto obligado, parte de la información solicitada*), por lo que se ordenó ampliar el plazo de respuesta de la solicitud de mérito por un periodo de hasta 10 días más a efecto de que la Unidad de Transparencia de este Descentralizado realizara las acciones y/o gestiones necesarias tendientes a solventar el elemento antes descrito.

IV.- A efecto de cumplimentar la acción de búsqueda determinada por este Comité de Transparencia, mediante el oficio número **UT/283/2016**, de fecha 14 de septiembre de 2016, se solicitó a la Subgerencia de Atención e Información de la Subdirección General Jurídica de la Lotería Nacional para la Asistencia Pública, una búsqueda exhaustiva de la información de mérito en su área.

V.- En virtud de lo anterior, la Subgerencia de Atención e Información antes referida, mediante el oficio número DERAP/GAVC/027/16, de fecha 23 de septiembre de 2016, dio formal contestación al requerimiento de referencia, indicando que derivado de una búsqueda exhaustiva en los expedientes correspondientes del área, **no se habían encontrado expedientes vinculados a la información requerida en esta solicitud de acceso a la información 0675000010516.**

CONSIDERANDO

PRIMERO.- Que este Comité de Transparencia de la Lotería Nacional para la Asistencia Pública es competente para conocer y resolver el presente procedimiento de acceso a la información, de conformidad con el artículo 6º. de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 141, fracción II y 143 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública; asimismo, por acuerdo SEL. 31/05/16.3., adoptado en la Primera Sesión Extraordinaria del año en curso, este Comité de Transparencia de la Lotería Nacional para la Asistencia Pública **se declaró en sesión de trabajo permanente**, a partir del 01 de junio de dos mil dieciséis, para atender solicitudes de acceso a la información y datos personales.

SEGUNDO.- Que el solicitante presentó el 15 de agosto del año en curso, la solicitud de acceso a la información número 0675000010516 a través de la Unidad de Transparencia de la Lotería Nacional para la Asistencia Pública, en la que sustancialmente solicitó lo siguiente:

- a) Convenios, contratos, acuerdos o cualquiera que fuese la denominación, mediante los cuales la LOTENAL hubiese pactado la entrega de recursos económicos o públicos o por los cuales se hubieren adquirido o arrendado productos o servicios con las empresas: **MDREIECK SA DE CV; Grupo Sacora Comercializadora SA de CV.; Ingeniería y Soluciones en Construcción y T.I. SA de CV; Alerting; Solutions Inc.; AtHoc Inc y SARMEX.**
- b) **Convenios, contratos, acuerdos o cualquiera que sea la denominación, mediante los cuales la LOTENAL hubiese pactado la entrega de recursos públicos o económicos a la asociación civil Centro de Instrumentación y Registro Sísmico AC.**
- c) Convenio de donación mediante el cual la LOTENAL hubiere recibido en donación receptores de radio Sarmex, o entregado en donación receptores de radio Sarmex.
- d) Convenio, contrato o cualquiera que sea la denominación del instrumento legal mediante la LOTENAL hubiese contratado los servicios profesionales de la persona física Efraim Petel.

TERCERO.- A efecto de determinar si en el asunto que nos ocupa se actualiza la figura de la INEXISTENCIA DE INFORMACIÓN, determinada por las Áreas competentes, se hace necesario analizar las constancias que este Órgano Colegiado tiene a la vista, y que son del orden siguiente:

1.- Del contenido de las **Actas de Baja documental** números 0260 y 0241 de fechas 29 de abril de 2011 y 30 de abril de 2012, respectivamente, emitidas por el Archivo General de la Nación, **se desprende y evidencia**, que la documentación administrativa, legal y fiscal correspondiente a los años 1932, 1938 a 1943, 1955 y de **1957 a 2006**, generada por la **Dirección de Administración**, Subdirección General de Comercialización y Servicios, **Subdirección General Jurídica**, Subdirección General de Finanzas y Sistemas de la LOTENAL, **se dio de baja del citado Organismo**, sin que se incorporaran al acervo de la Unidad de Archivo Histórico del citado Organismo ni al del Archivo General de la Nación por no considerarse procedente, así como tampoco se reprodujeron en otro tipo de soporte.

2.- Del contenido del oficio número GSG/2020/2016, de fecha 30 de agosto de 2016, **se desprende y evidencia**, que el Gerente de Servicios Generales de la LOTENAL le informó al Subgerente de la Dirección de Administración

del citado Organismo, que después de haber realizado una **búsqueda exhaustiva** tanto en la Gerencia a su cargo como en el archivo de Concentración e Histórico respectivo, **no se había localizado información alguna relacionada con la materia de la solicitud de mérito.** (*Instrumento que fue hecho del conocimiento de la Unidad de Transparencia por la Dirección de Administración de la LOTENAL, a través del oficio número DA/1013/2016, de fecha 2 de septiembre del año en curso*)

3.- Del contenido del oficio número GRM/1112/2016, de fecha 31 de agosto de 2016, **se desprende y evidencia**, que el Gerente de Recursos Materiales de la LOTENAL le informó al Subgerente de la Dirección de Administración del citado Organismo, que después de haber realizado una **búsqueda exhaustiva** tanto en la Gerencia a su cargo como en el archivo de Concentración e Histórico respectivo, **no se había localizado información alguna relacionada con la materia de la solicitud de mérito.** (*Instrumento que fue hecho del conocimiento de la Unidad de Transparencia por la Dirección de Administración de la LOTENAL, a través del oficio número DA/1013/2016, de fecha 2 de septiembre del año en curso*)

4.- Del contenido del oficio número DERAP/GAVC/027/16, de fecha 23 de septiembre de 2016, **se desprende y evidencia**, que el Encargado de la Gerencia de Análisis, Valoración y Control de la Subdirección General Jurídica de la LOTENAL le informó a la Unidad de Transparencia del citado Organismo, que después de haber realizado una **búsqueda exhaustiva** tanto en la Gerencia a su encargo como en el archivo de Concentración e Histórico respectivo, **no se había localizado información alguna relacionada con la materia de la solicitud de mérito,** particularmente con algún "*Convenio de donación mediante el cual la LOTENAL hubiere recibido en donación receptores de radio Sarmex, o entregado en donación receptores de radio Sarmex*"

CUARTO.- Adicional a lo anterior, es oportuno considerar, que la donación no es una atribución o función de la LOTENAL, ello en razón de que, de conformidad con la Ley Orgánica del citado Organismo (*cuyo texto vigente data del año de 1985*), la institución no tiene facultades para otorgar apoyo asistencial en forma directa, con fundamento en el Artículo Segundo que a letra señala: "*El objeto del organismo es apoyar económicamente las actividades a cargo del Ejecutivo Federal en el campo de la asistencia pública, destinando a ese fin los recursos que obtenga mediante la celebración de sorteos con premios en efectivo*".

QUINTO.- En razón de lo antes expuesto, y con fundamento en los artículos 65, fracción II, 141 fracción II y 143 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública, este Comité de Transparencia en la Lotería Nacional para la Asistencia Pública **considera procedente confirmar la inexistencia de la información requerida a través de la solicitud de información número de folio 0675000010516**, ello en virtud de que, por lo que corresponde a la información de 1987 a 2006, **no se cuenta con ésta**, toda vez que **se dio de baja del citado Organismo** (*sin que se incorporaran al acervo de la Unidad de Archivo Histórico del citado Organismo ni al del Archivo General de la Nación por no considerarse procedente, así como tampoco se reprodujeron en otro tipo de soporte*) y en lo concerniente al año 2007 al 15 de agosto de 2016, las Áreas competentes una vez hecha una búsqueda exhaustiva tanto en sus respectivos archivos de trámite como en el de Concentración e Histórico, no localizaron información alguna respecto a lo solicitado.

Por lo expuesto y fundado, este Comité de Transparencia de la Lotería Nacional para la Asistencia Pública:

RESUELVE

PRIMERO.- Se determina procedente **confirmar la inexistencia de la información determinada** por la Dirección de Administración y la Subgerencia de Atención e Información de la Subdirección General Jurídica, de conformidad con lo dispuesto en los artículos **65, fracción II, 141 fracción II y 143** de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública.

SEGUNDO.- El solicitante podrá interponer por sí o a través de su representante, el recurso de revisión previsto por los artículos 147 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública, en relación con el 142 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, ante el Instituto Nacional de Transparencia, Acceso

a la Información y Protección de Datos Personales o ante la Unidad de Transparencia de la Lotería Nacional para la Asistencia Pública.

TERCERO.- Notifíquese por conducto de la Unidad de Transparencia de la LOTENAL al solicitante la presente resolución, a fin de brindar respuesta a la solicitud de acceso a la información con número de folio 0675000010516.

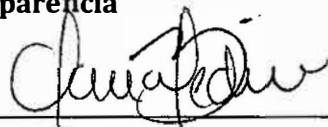
Así, por unanimidad de votos lo resolvieron los integrantes del Comité de Transparencia de la Lotería Nacional para la Asistencia Pública, Lic. Claudia Medina Bribiesca, Responsable del Área Coordinadora de Archivos y Subgerente de Trámites, Gestión y Archivo Histórico, y Secretaria Técnico del Comité; Lic. Fausto González Carrera, Titular del Área de Responsabilidades del Órgano Interno de Control en Lotenal y Miembro suplente del Comité de Transparencia, y el M. en D. Jorge Mario García Ávila, Titular de la Unidad de Transparencia y Presidente del Comité de Transparencia; con fundamento en los artículos en los artículos 65, fracción II de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública.



M. en D. Jorge Mario García Ávila
Titular de la Unidad de Transparencia
Presidente del Comité de Transparencia



Lic. Fausto González Carrera
Titular del Área de Responsabilidades del
Órgano Interno de Control en Lotenal y
Miembro suplente del Comité de
Transparencia



Lic. Claudia Medina Bribiesca
Responsable del Área Coordinadora de
Archivos y Subgerente de Trámites,
Gestión y Archivo Histórico